

Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V. Acta de la Sesión Ordinaria número 110

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día 3 de junio de 2014, en la Sala de Juntas del sexto piso de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 333, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Distrito Federal, se reunieron para celebrar la Sesión Ordinaria número 110 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V. (DICONSA), las siguientes personas:

El licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Subsecretario de Desarrollo Social y Humano y Presidente Suplente del Honorable Consejo de Administración; la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaria Ejecutiva del Honorable Consejo de Administración; el ingeniero José Durán Vera, Coordinador Nacional de la Unión Campesina Democrática, A.C. (UCD) y Coordinador General del Congreso Agrario Permanente y Consejero Propietario por el Congreso Agrario Permanente Nacional, A.C. (CAP); el ingeniero Ramón Verduzco González, Presidente de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos en el Estado de Coahuila y Consejero Propietario por la Confederación Nacional Campesina (CNC); la licenciada María Esther Terán Velázquez, Presidenta del CEN de la Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C. (CNPR) y Consejera Propietaria por la CNPR; el licenciado Julio César Rodríguez Albarrán, Director General de Logística y Alimentación de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad y Consejero Propietario por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); el doctor Héctor G.N. Bourges Rodríguez, Director de Nutrición y Consejero Propietario por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; la licenciada Didre Ladrón de Guevara Madrigal, Directora de Análisis Económico y Sectorial y Consejera Suplente por la Secretaría de Economía; el licenciado Anastacio Cavazos Moreno, Director de Seguimiento de Cupos y Consejero Suplente por la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA); el ingeniero Carlos Prado Butrón, Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y Consejero Suplente por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional); el licenciado Alejandro Olivares Monterrubio, Subdirector de Coordinación de Gerencias y Consejero Suplente por LICONSA, S.A. de C.V. (LICONSA) y el ingeniero Francisco Martín González Barbosa, Director de Proyectos y Esquemas de Integración Productiva y Comercial y Consejero Suplente por el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

Asimismo estuvieron presentes el licenciado Enrique José Garcini Elizondo, Comisario Público Propietario designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP); la contadora público Aurora Melgar Romero, auditora externa del Despacho KPMG, Cárdenas Dosal, S.C., y el licenciado Carlos Díaz Paz, Jefe de Departamento de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Asistieron además como invitados, por parte de DICONSA, S.A. de C.V., el maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy, Director General de DICONSA, S.A. de C.V., el licenciado César Cabello Ramírez, Titular de la Unidad Jurídica y Prosecretario del Honorable Consejo de Administración, el contador público Efraín Romero Cruz, Director de Administración y Recursos Humanos; el contador público Cosme Olivares Maya, Director de Finanzas; el licenciado Orlando Olgún Miranda, Director de Operaciones; el licenciado Lino Enrique Ávila Núñez, Director de Comercialización; el maestro José Luis Espinoza Navarrete, Director de Desarrollo; la licenciada Irene Argentina Pérez Guati-Rojo, Coordinadora de Comunicación Social y la licenciada María de la Cruz Monserrat Zardain Borbolla, Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA, la ciudadana Rosa García Solís, Presidenta del Sindicato Nacional de Trabajadores de DICONSA y el ciudadano Vicente Hajar Paniagua, Presidente de los Consejos Comunitarios de Abasto en DICONSA.

A continuación se procedió con el desarrollo de la Sesión:

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.

En uso de la palabra el licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez dio la bienvenida a las señoras y señores Consejeros e informó al pleno que se había reunido el Quórum Legal; asimismo señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 35 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento, declaraba instalada la Sesión Ordinaria número 110 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA.

Para continuar con el desarrollo de la Sesión, instruyó a la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, para que procediera con el desahogo de los puntos del Orden del Día.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, agradeció la asistencia de los presentes a la Sesión Ordinaria número 110 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA y procedió con el desarrollo de la Sesión.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez presentó para su aprobación el Orden del Día y solicitó dispensar su lectura en atención a que ya se había informado con antelación de su contenido en la carpeta de trabajo, así mismo señaló que se modificó la redacción de los acuerdos a efecto de perfeccionar los puntos presentados por la Entidad. Acto seguido sometió a la consideración de los miembros del Honorable Consejo de Administración el Orden del Día.

En virtud de que no se externaron comentarios con respecto al punto dos, las señoras y los señores Consejeros, por unanimidad de votos aprobaron el Acuerdo siguiente:

01/VII/2014 Este Honorable Consejo de Administración aprueba el Orden del Día para la Sesión Ordinaria número 110 de DICONSA.

Tratando el siguiente punto del Orden del Día:

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 109 celebrada el pasado 4 de marzo de 2014.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración del Honorable Órgano de Gobierno el Acta de la Sesión Ordinaria número 109 celebrada el pasado 4 de marzo de 2014.

No habiendo comentarios sobre el punto tres, por unanimidad de votos se aprobó el Acuerdo siguiente:

02/VII/2014 Este Honorable Consejo de Administración aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria número 109, celebrada el pasado 4 de marzo de 2014.

En el siguiente punto del Orden del Día:

4. Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez preguntó al pleno del Honorable Órgano Colegiado, si deseaban expresar algún comentario respecto al punto relativo al Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones.

Respecto del Programa Institucional de Mediano Plazo 2014 de la entidad, el licenciado Enrique José Garcini Elizondo comentó que una vez que concluya su elaboración, deberá someterse a la aprobación de este Cuerpo Colegiado.

DICONSA

Al no presentarse observaciones adicionales sobre el punto cuatro, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez señaló que se tomaba nota del comentario realizado por el Comisario Público Propietario respecto al Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones, procediendo a adoptar la siguiente toma de nota:

03/VI/2014 Este Honorable Consejo de Administración toma nota de los avances reportados en el Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones de la Carpeta presentada.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día:

5. Presentación del Dictamen de los Auditores Externos a los Estados Financieros de la Entidad, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, preguntó a la contadora público Aurora Melgar Romero, auditora externa del Despacho KPMG, Cárdenas Dosal, S.C., firma designada por la Secretaría de la Función Pública para auditar los Estados Financieros de DICONSA, S.A. de C.V., si deseaba destacar algún comentario adicional a lo expresado en el Dictamen a los Estados Financieros de la Entidad.

No habiendo comentarios adicionales por parte de la representante de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C., la Secretaria Ejecutiva continuó con el desarrollo del punto del Orden del Día, dando lectura al subpunto siguiente.

5.1. Presentación del Informe de los Comisarios Públicos sobre el Dictamen de los Auditores Externos a los Estados Financieros de la Entidad, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez cedió el uso de la palabra al licenciado Enrique José Garcini Elizondo, Comisario Público Propietario, para que emitiera su Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados de la Entidad, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

El licenciado Enrique José Garcini Elizondo indicó que el Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados de DICONSA, con cifras al 31 de diciembre de 2013, se dirigió a la Honorable Asamblea de Accionistas con base en los artículos 166, fracciones III y IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los fines que señalan los artículos 58, fracción VI y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y los artículos 29 y 30, fracción XII de su Reglamento. Puntualizó que para emitir el Informe, el Comisariato asistió a las sesiones del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, celebradas durante el 2013, se recabó y revisó la documentación que se consideró necesaria sobre las actividades efectuadas por la Entidad y se analizaron los informes presentados por el Director General.

Manifestó que con el alcance que se estimó pertinente, se revisó el Dictamen de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2013, emitido por el Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, sobre los cuales opinó los Estados Financieros de DICONSA al 31 de diciembre de 2013 y que por el año terminado en esa fecha, se prepararon en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionaron en la nota 3 de los Estados Financieros. Así mismo subrayó lo mencionado por el Auditor Externo, sin que ello tuviera efecto en su Opinión, que los Estados Financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal; que en consecuencia no podrían ser apropiados para otra finalidad.

Enfaticó que por parte del Comisariato, en el Informe se destacó el adeudo a cargo de Servicios Integrales de Almacenamiento Comercial, S.A., por \$74'900,000.00 (Setenta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a un incumplimiento de contrato y faltante de maíz que se menciona en la nota 7 a los Estados Financieros, no se ha reservado como cuenta incobrable debido a que la Entidad señaló que haría efectiva la garantía, y algunos otros montos a favor del proveedor y el remanente será litigado para intentar su recuperación, por lo que sería conveniente que el área Jurídica de DICONSA informe sobre las expectativas del resultado de litigio y de las posibilidades reales de cobro.

Así mismo, observó que, a pesar de que los ingresos de operación crecieron marginalmente respecto a los recibidos del Ejercicio 2012 y los costos y gastos prácticamente no se incrementaron, se generó un resultado de operación deficitario por \$2,190'000,000.00 (Dos mil ciento noventa millones de pesos 00/100 M.N.), el cual después de aplicar el subsidio del Gobierno Federal y los intereses obtenidos, motivó una pérdida del ejercicio por \$264'000,000.00 (Doscientos sesenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), que representó 5% más de lo registrado el año anterior. Puntualizó que en ese sentido, y en el entendido de que la Entidad tiene una orientación social y ha sido habitualmente apoyada por el Gobierno Federal, requiere para su sostenimiento la incorporación progresiva de mayores recursos fiscales y estrategias que permitan gradualmente elevar los ingresos de operación.

En virtud de que la Honorable Asamblea General de Accionistas no ha sesionado de manera ordinaria en el presente año, como lo establecen los artículos 172 y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, indicó que es importante que el Honorable Consejo de Administración promueva las acciones que correspondan, a fin de que se convoque la sesión de Asamblea General de Accionistas.

DICONSA

Igualmente enfatizó que de acuerdo a lo mencionado en la nota 25 a los Estados Financieros, la Entidad construyó almacenes y oficinas en terrenos propiedad de los Gobiernos Estatales y Municipales, sin que se haya transmitido legalmente la propiedad a DICONSA, encontrándose pendientes de regularizar 39 inmuebles, por lo que es necesario continuar con las gestiones realizadas a fin de obtener la certeza jurídica sobre los mismos.

Por lo señalado anteriormente y con el propósito de contribuir a la resolución de la problemática de la Entidad, emitió las siguientes recomendaciones:

1.- Programar la realización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme lo establece el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y establecer los mecanismos que aseguren que, en lo sucesivo, se celebren al cuarto mes de haber concluido el ejercicio anterior.

2.- Que el área jurídica de DICONSA informe sobre el estado y expectativas de resultado del litigio en contra de Servicios Integrales de Almacenamiento y Comercial, S.A. de C.V., y la posibilidad real de cobro para la recuperación de los \$74'900,000.00 (Setenta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), para en su caso crear la reserva como cuenta incobrable.

Finalmente manifestó que tomando en cuenta lo comentado en este Informe y considerando que el Dictamen del Auditor Externo se presentó sin salvedades y párrafos de énfasis, consideró no existir inconveniente para que la Honorable Asamblea de Accionistas, y en su caso, el Consejo de Administración, emita su pronunciamiento sobre los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 2013 y solicitó al Órgano de Gobierno adoptar como acuerdo las recomendaciones presentadas y se instruya a la administración su atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo.

Finalizada la lectura del documento del Informe sobre los Estados Financieros, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez agradeció la intervención del Comisario Público Propietario y sometió el punto a la aprobación de las señoras y los señores Consejeros.

El ingeniero Ramón Verduzco González solicitó agregar la palabra ejidales, al párrafo que refiere a la nota 25 de los Estados Financieros y que indica que. "la Entidad ha construido almacenes y oficinas en terrenos propiedad de los gobiernos estatales y municipales, sin que se haya transmitido legalmente la propiedad a DICONSA...". Explicó que algunos de los almacenes y las construcciones de DICONSA, desde la extinta CONASUPO, se ubican en terrenos de propiedad ejidal.

El licenciado Enrique José Garcini Elizondo consideró adecuada la aclaración, e indicó que la información fue tomada de los Estados Financieros de la Entidad, por lo que ahí habría que hacerse la aclaración respectiva.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez agradeció la intervención del ingeniero Ramón Verduzco González y sometió a la consideración de los miembros del Honorable Consejo de Administración el acuerdo referente al Informe de los Comisarios Públicos sobre el Dictamen de los Auditores Externos a los Estados Financieros de la Entidad, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

Al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

04/VI/2014 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción XII de su Reglamento, así como en la Cláusula Décima Novena, fracción XII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba los Estados Financieros de la Entidad, dictaminados por el Despacho de Auditores Externos KPMG Cárdenas Dosal, S.C., correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013 y determina que, por su importancia, se incluya íntegramente en el acta que se levante de la presente sesión el Informe de los Comisarios Públicos, e instruye al Director General para atender las recomendaciones hasta su cumplimiento total.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez cedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, para que expusiera el Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014.

El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy agradeció la presencia de las señoras y señores Consejeros y expresó que de acuerdo a la tendencia de la tasa de crecimiento de las ventas reflejaron, sobre todo en los Programas Especiales, una recuperación sustancial, gracias a la confianza que el señor Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto; que la señora Secretaria de Desarrollo Social, maestra Rosario Robles y que diversas Entidades han tenido en DICONSA. Informó que las ventas en el rubro de los Programas Especiales incrementaron un 136.8%, así como en las ventas del canal rural en un 18%, gracias al esfuerzo realizado por la Empresa, registrando un 28.6% de crecimiento en ventas totales y en el resto de las finanzas que también reflejaron números sanos. Manifestó que durante el período que se informa,

DICONSA

las líneas de maíz y frijol fueron las más vendidas en DICONSA, con la adquisición a productores sociales de diversos estados de la República Mexicana, de 77,000 toneladas de maíz y 5,691 toneladas de frijol. Aseveró que se ha cubierto el 40% de la meta propuesta para las compras de maíz social y el 70% de la meta para la compra de frijol social, las cuales podrán ser ampliamente rebasadas al concluir el presente año.

Adicionalmente indicó, que las compras sociales representan para la Empresa un costo adicional de entre \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.) y \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por tonelada, debido a que el grado de merma es mayor, así como el costo en los servicios para su traslado y conservación, que cuando se adquiere el grano a los grandes comercializadores. Sin embargo, expresó que los recursos destinados a dicha práctica, han sido recursos bien invertidos por estar dirigidos a las compras a los productores sociales. Confirmó que las actividades de las compras mantienen un equilibrio entre las que se realizan a los grandes comercializadores y las que se llevan a cabo con los productores sociales, para conservar las sanas finanzas de la empresa.

Entrando en el detalle de las ventas informó que en los Programas Especiales, se ha vendido a las Entidades Federativas el monto de \$331'000,000.00 (Trecientos treinta y un millones de pesos 00/100 M.N.), siendo los Estados de Michoacán, al que por instrucción presidencial se le dio atención especial, México y Puebla, los que más han comprado a DICONSA. Destacó también la confianza depositada en la Empresa por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y, por segundo año consecutivo, del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Dependencias Federales a las que no sólo se les brindó un servicio de suministro, sino también de transparencia en sus compras, mismas que totalizaron un monto por \$149'600,000.00 (Ciento cuarenta y nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

En lo referente a la función social que DICONSA representa para estabilizar, regularizar y, por lo tanto, vender productos alimenticios a precios accesibles a la población, informó que la Canasta Básica DICONSA redujo su precio de \$292.20 (Doscientos noventa y dos pesos 20/100 M.N.) a \$287.70 (Doscientos ochenta y siete pesos 70/100 M.N.), mientras que en la iniciativa privada se incrementó su costo de \$348.60 (Trecientos cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N.) a \$356.40 (Trecientos cincuenta y seis pesos 40/100 M.N.). Indicó que el margen de ahorro que la Empresa ofreció en el periodo que se informa, fue de cinco puntos porcentuales mayor al registrado en el año pasado, lo que significó generar la cantidad de \$466'500,000.00 (Cuatrocientos sesenta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) como ahorro a la población; es decir, que en promedio nacional la Canasta Básica DICONSA costó \$68.70 (Sesenta y ocho pesos 70/100 M.N.) menos que en las tiendas privadas.

Comentó que los indicadores del Programa de Abasto Rural (PAR), de acuerdo a las Reglas de Operación tienen avances que representan en promedio más del 100% de cumplimiento en los propósitos y componentes que se marcan por las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural, así como en algunos otros programas adyacentes que maneja la Empresa. Sin embargo detalló, que en el indicador de actividad de la cobertura del PAR en las localidades objetivo, se logró un 99.7% de cumplimiento, toda vez que el proceso de medición sólo abarca a las tiendas fijas presentes en la localidad. Explicó que la Empresa gestiona, para que dicho proceso de medición se modifique y considere además la cobertura de aquellas tiendas fijas que abarcan localidades objetivo por el radio de acción y a las localidades que son atendidas con unidad móvil.

Así mismo expresó que, el porcentaje en el indicador de actividad de compras de productos enriquecidos, siguió siendo menor al resto de los resultados con un 86.5%, derivado de la revisión que se hizo a las etiquetas de los productos enriquecidos, con el fin de avalar que sus componentes se señalaran en la misma; tal y como se hizo con las sopas instantáneas, que dejaron de considerarse como productos enriquecidos según la valoración hecha por los Institutos Nacionales de Salud Pública y de Nutrición Salvador Zubirán, y se quitaron de los anaqueles de venta de las Tiendas DICONSA, significando que el índice de compra de esos productos cayera.

En ese sentido, reflexionó sobre la firma del convenio con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), para dar a conocer la estrategia alimentaria del Semáforo Nutricional en los anaqueles de las Tiendas DICONSA, clasificando con etiquetas en color verde los alimentos con alto valor nutricional, con etiquetas de color ámbar a los productos de medio valor nutrimental y con etiquetas de color rojo a los que tienen alto contenido calórico. Extendió una cordial invitación a visitar alguna de las tiendas que ya manejan esta estrategia, para vislumbrar el comportamiento de la oferta alimenticia del país, donde los productos del anaquel de etiquetas en color rojo destacan por mayoría sobre los de etiquetas en color verde. Opinó que ante esa realidad, es apremiante inculcar conciencia en México de lo que está pasando con la alimentación de la población, y dejar por sentado que de acuerdo a la valoración del Instituto Nacional de Salud Pública, la mayoría de los productos que se ofrecen en el país carecen del contenido nutricional que se debería tener y son los productos que más se comercializan para consumo de los mexicanos.

Continuando con las cifras al período que se informa, señaló que DICONSA contó con 26,381 tiendas en operación, manteniendo una tendencia a la alza en la apertura, aún y cuando el fenómeno de la permanencia y subsistencia de las tiendas fue variable, e incrementó sustancialmente la atención de localidades con unidad móvil, para abastecer a 3,679 localidades, con lo cual se sostiene la teoría de que el futuro de la Empresa está en las tiendas móviles, no obstante, por la gran cantidad de recursos que se requieren para inversión, no es posible hacerlo con la constancia que se

DICONSA

requiere. Señaló que con las unidades que se compraron el año pasado, se ha incrementado sustancialmente el abasto en toda la República Mexicana.

Respecto de la eficiencia legal de la Empresa, reportó que en el primer trimestre se iniciaron 253 asuntos, de los cuales 239 corresponden a reclamaciones de DICONSA por un monto de \$65'600,000.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), clasificación en la que se ubicó la demanda que se tiene por el adeudo a cargo de Servicios Integrales de Almacenes y Comercial S.A. de C.V. (SIACOMEX), y 14 demandas en contra de la Empresa, por la cantidad de \$19'200,000.00 (Diecinueve millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Puntualizó, que se redujo en 43.3% los pagos con respecto al ejercicio fiscal 2012, cuya cantidad correspondía a demandas perdidas por DICONSA, recuperándose la cantidad de \$8'200,000.00 (Ocho millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) que representaron un ahorro por \$3'400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y pagándose un monto por \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) de las demandas que se hicieron a la Empresa; logrando que se revierta la tendencia legal negativa en DICONSA.

En materia de resultados financieros, informó que al primer trimestre del ejercicio fiscal 2014, las ventas totales fueron por \$2,920'000,000.00 (Dos mil novecientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.), el costo de venta fue de \$2,500'000,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) y el remanente de ventas para operación fue de \$385'000,000.00 (Trescientos ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), así mismo los gastos totales de la operación fueron por un monto de \$726'000,000.00 (Setecientos veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.), lo cual dio un resultado negativo por \$340'000,000.00 (Trescientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), mismo que fue sostenible con los productos financieros y los recursos fiscales para totalizar un resultado neto de \$694'000,000.00 (Seiscientos noventa y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), es decir, que DICONSA operó con números negros al período que se informa.

Aseveró, que aún y cuando por cada peso vendido se gastan \$1.12 (Un peso 12/100 M.N.), la cifra fue menor a la reportada de \$1.16 (Un peso 16/100 M.N.) durante el periodo de recepción de la administración de la Empresa. Así también indicó que la liquidez se sostuvo en las ventas, donde por cada peso que adeudó DICONSA tuvo tres pesos por cobrar para solventarlo. Reiteró que no debe dejarse de considerar que DICONSA aportó a los beneficiarios de la Tarjeta Sin Hambre \$165'000,000.00 (Ciento sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), más \$466'000,000.00 (Cuatrocientos sesenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) de margen de ahorro, que fueron recursos que dejó de percibir.

Rememoró que la aportación de los \$165'000,000.00 (Ciento sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a la Tarjeta Sin Hambre, son parte del esquema en el que cada persona que recibe \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) del Programa de

Apoyo Alimentario Tarjeta Sin Hambre, al cambiarlo en especie en las tiendas DICONSA recibe \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.). Subrayó que esa acción promovió que beneficiarios del Programa Tradicional de Transferencia Monetaria del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, quisiera mudarse voluntariamente al Programa de Apoyo Alimentario Tarjeta Sin Hambre, porque reciben más alimento con la aportación que DICONSA hace, del que pueden comprar normalmente. Mencionó, extraoficialmente, que ante la posibilidad de que la Tarjeta Sin Hambre se distribuya a beneficiarios en el Distrito Federal, el Programa Desarrollo Humano Oportunidades llevó a cabo una encuesta sobre cuánta gente beneficiaria por ese Programa quisiera mudarse al esquema del Programa de Apoyo Alimentario de la Tarjeta Sin Hambre, dando como resultado que más del 50% de los beneficiarios se mudarían, por el efecto que está teniendo.

Subrayó que DICONSA participó en acciones muy puntuales como la dispersión de los apoyos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en las Tiendas DICONSA, por un total de \$1,636'000,000.00 (Un mil seiscientos treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) a 430 mil familias, así como la dispersión de los apoyos en especie para la Tarjeta Sin Hambre por un monto de \$297'900,000.00 (Doscientos noventa y siete millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) en los productos de mayor demanda como el maíz, aceite y atún. Informó también que se cuenta con 61 Centros de Atención a Beneficiarios (CABES) del Programa de Apoyo Alimentario Tarjeta Sin Hambre, como nuevo esquema de surtimiento de DICONSA en las zonas urbanas y semiurbanas, donde hay más de mil beneficiarios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, surtiendo 14 productos alimenticios y constituyéndose en una opción de autoservicio dentro de esas zonas, así como en una instancia reguladora de precios. Indicó que al listado de productos se incorporó el huevo como el número 14, en cumplimiento a la indicación del Presidente de la República Mexicana, licenciado Enrique Peña Nieto.

Respecto del Programa de Comedores Comunitarios, resaltó la confianza que la Secretaría de Desarrollo Social ha tenido en DICONSA para abastecer los comedores comunitarios que se instalaron en el país, 500 en el Estado de Guerrero y 450 en el Estado de Michoacán, en donde se alimentan 114 mil personas dos veces al día, adicionalmente a los que se abrieron en la zona fronteriza y los que se abrirán en el resto de la República Mexicana. Aseguró que la atención de esos Programas motivó la venta de los Programas Especiales de DICONSA, tomando en cuenta que el abasto de los comedores comunitarios es una misión especial que la Empresa realiza empleando los vehículos y el personal que DICONSA tenía desde que recibió la encomienda.

Igualmente refirió la participación de DICONSA con la Secretaría de Energía (SENER) para coadyuvar con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la distribución de 32 millones de lámparas ahorradoras. Indicó que la prueba piloto implementada en el Estado de Michoacán concluyó con la entrega de 89 mil focos a 18 mil beneficiarios en

DICONSA

19 municipios del Estado. Señaló que la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Energía, así como el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), consideran que cada persona que cambie sus lámparas incandescentes por las lámparas ahorradoras, representará en su recibo de energía eléctrica la reducción de aproximadamente el 30% del costo. Anecdóticamente compartió la experiencia de la Entidad en la Meseta Purépecha del Estado de Michoacán, donde personal de DICONSA, tuvo que enfrentarse a la idiosincrasia de la localidad y ganarse la confianza de los pobladores que no querían recibir las lámparas ahorradoras, por temor a que se les cobraran indiscriminadamente en el recibo de pago de la luz; es así que en colaboración los encargados de tienda y los jefes de almacén convocaron a Asambleas Comunitarias para explicar, en el dialecto de la comunidad, el beneficio que obtendrían al recibirlas. Puntualizó que mediante el perifoneo y la comunicación de boca en boca fue la manera en que DICONSA cumplió con el compromiso adquirido con el FIDE y la SENER, de la entrega de los 89 mil focos, además de refrendar la confianza de tener la capacidad de hacerlo a nivel nacional.

Así mismo informó, que debido a que en el primer trimestre del año el costo del limón alcanzó el precio de hasta \$80.00 (Ochenta pesos 00/100 M.N.) el kilo, DICONSA cubrió un Programa Emergente de Venta de Limón con la comercialización de 450 toneladas de limón, a \$26.00 (Veintiséis pesos 00/100 M.N.) el kilo, mismo que se adquirió a los productores entre \$18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M.N.) y \$21.00 (Veintiún pesos 00/100 M.N.). Manifestó que dicho programa se anunció conjuntamente con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), con el objeto de clasificarlo como un esquema de intervención y, mediante un programa social, coadyuvar a que las clases más necesitadas del país, tuvieran acceso a este producto, que comercialmente rondaba en promedio los \$60.00 (Sesenta pesos 00/100 M.N.) el kilo. Indicó que al segundo día de que DICONSA anunciara la venta de limón en las Tiendas DICONSA, ya no fue posible venderlo a \$26.00 (Veintiséis pesos 00/100 M.N.) el kilo, como estaba programado, porque su precio empezaba a disminuir. Reiteró que con el reconocimiento de la Secretaría de Economía (SE) se emprendió el programa, con el único fin de acercar, a precio accesible, el producto a los consumidores; lo que permitió, como efecto colateral, la regulación de su precio en el mercado. Aseveró que DICONSA logró colocar las existencias de limones adquiridos, pero a precios más bajos y en paralelo a la oferta de la competencia.

En cuanto a los resultados de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, los cuales se miden de acuerdo a las certificaciones que las comunidades emiten, informó que a través de las tiendas fijas y móviles, DICONSA cuenta con 10,926 certificados de abasto, que las comunidades han firmado en favor de las acciones de DICONSA y que representan casi el 22% de las 50 mil certificaciones que la Secretaría de Desarrollo Social ha recibido del Programa. Señaló que las certificaciones manifiestan que la comunidad hace constar que el indicador está cumplido; en el caso de DICONSA el indicador que le corresponde, es el que refiere a que la localidad cuenta con abasto.

Recalcó que cada una de las Secretarías tiene que cumplir con esta certificación, respecto de los programas sociales que les corresponden.

Igualmente indicó que DICONSA en respuesta a las solicitudes de las comunidades para abrir la venta de productos perecederos, lanzó un plan piloto en el poblado de San José del Rincón, contando con la visita del Presidente de la República Mexicana, licenciado Enrique Peña Nieto y de la Secretaria de Desarrollo Social, maestra María del Rosario Robles Berlanga, para la venta de productos perecederos excedentes del Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de la instalación de un tianguis comunitario a las afueras de las tiendas DICONSA. Recalcó que dicho programa contará con la participación de 51 productores sociales de hortaliza de traspatio, previamente seleccionados por el Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y que están integrados a diversos proyectos productivos como el HORTADIF y el PESA, entre otros.

Informó que la propuesta consistirá en que los productores comercialicen su producción, instalando una carpa afuera de las Tiendas DICONSA, los días que los beneficiarios cobran el apoyo del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, para que la transferencia monetaria sea directa del productor de traspatio al consumidor, y éste obtenga el producto perecedero que DICONSA no le puede vender.

Consideró que el eslabón más débil de la producción de hortaliza en México se ubica en los pequeños productores, a los que habrá que apoyar para que los circuitos cortos de comercialización y de las transferencias monetarias que hace el Gobierno Federal, vayan directo a los productores sociales, por lo que el impulso a dicho proyecto requerirá de un gran esfuerzo conjunto de la SAGARPA y DICONSA.

Manifestó que como respuesta de las comunidades al proyecto piloto, a la segunda visita que se hizo al poblado de San José del Rincón, sólo se pudo presentar un productor a ofrecer sus productos, porque el resto no tenía que vender; situación que se hizo del conocimiento del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, quien ayudó a DICONSA a montar el plan piloto y con quien se presionara para que la producción social de los productores de hortaliza de traspatio, sea la más apoyada a través del espacio que DICONSA les brinde y de la oportunidad y la fecha para hacerlo, sin que el dinero tenga que pasar por manos de DICONSA, y con ello, se estén cumpliendo muchos objetivos, como mejorar la alimentación de las comunidades, por medio de la transferencia monetaria en alimentos a los pequeños productores sociales, y sea la misma comunidad la que se quede con los recursos que recibe del Gobierno.

DICONSA

Anunció que derivado de una reunión con personal del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, se acordó invitar a la SAGARPA para que conociera el resultado de dicho programa piloto y construir el mejoramiento de los apoyos a los pequeños productores sociales, para fomentar el futuro económico y alimentario de la nación.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, preguntó al pleno si deseaban expresar algún comentario respecto del Informe presentado.

El ingeniero Ramón Verduzco González, retomó el tema del surtimiento de productos alimenticios en los Centros de Atención a Beneficiarios (CABES) y opinó que, en diversas comunidades, esta opción de autoservicio se ha establecido como la oportunidad más viable de adquirir alimentos a precios más bajos, a los ofertados en las tiendas de las grandes cadenas comerciales y a las que consumidores del sector social han dejado de acudir, por la imposibilidad de pagar los costos de los productos.

El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy indicó, que DICONSA no pretende con sus programas sociales sustituir a la iniciativa privada, sino atender a aquellas comunidades que no tienen otra opción de abasto.

El ingeniero José Durán Vera manifestó que el programa piloto para la venta de perecederos por productores sociales, presenta componentes no observados respecto a la planeación de abasto en los tianguis comunitarios. Opinó que DICONSA podría apoyar a los productores sociales en recabar y medir los datos que arroje un universo determinado de consumidores que confluyan en una Tienda DICONSA, para que los productores sociales puedan sembrar conforme a la necesidad de la demanda, y con asesoría técnica, orientar la proyección de los almacigos y las plantaciones para no generar situaciones de desabasto, con lo que se irán construyendo mercados locales mejor desarrollados.

El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy puntualizó que previo a la instalación de la prueba piloto del tianguis comunitario, tanto el Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, como el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) colaboraron con DICONSA para determinar qué productos se comprarían en el tianguis, sin embargo, la oferta de los productores se vio rebasada por la cantidad de gente que acudió a comprar sus productos. Detalló que ante la ausencia de productores al día siguiente de la puesta en marcha de la prueba piloto, DICONSA cuestionó la situación y la respuesta generalizada se orientó a la falta de apoyos por parte de los Gobiernos Municipales, Estatales y el Federal, así como que todo el producto se había vendido el día anterior. Opinó que acontecimientos como el señalado, dan la pauta para saber que el camino a tomar es el apoyo a las cadenas productivas.

La licenciada María Esther Terán Velázquez reconoció la labor del Director General de DICONSA y de todos los que colaboran en la Empresa, por los resultados obtenidos que son el reflejo del gran esfuerzo que se ha hecho en la Institución, así como de la clara visión del Gobierno Federal para abatir el hambre y la desnutrición del pueblo mexicano, avanzando en la construcción de las metas que se pretenden alcanzar con la colaboración y el apoyo de todas las instituciones y dependencias representadas en este Órgano de Gobierno.

Indicó que el programa piloto es muestra de querer mejorar no sólo tomando la oportunidad de impulsar la economía de traspatio, sino de pensar en llegar también a las granjas de especies menores, a los grandes viveros y a las plantaciones. Consideró que la Secretaría de Desarrollo Social puede crear opciones productivas y etiquetar un presupuesto para impulsar la economía de traspatio. Agregó que para erradicar el hambre y mejorar los niveles de nutrición de una comunidad, sólo es posible hacerlo con alimentos, y es a través de DICONSA y de los programas sociales, que se obtienen resultados efectivos.

Hizo hincapié en que no deben dejarse de focalizar los recursos para lograr metas exitosas, que en opciones productivas y proyectos integradores resultan difíciles de vigilar. Conminó continuar trabajando y apoyando a DICONSA en edificar la planeación estratégica, que con el uso de la información de la demanda del consumidor, permita fortalecer el andamiaje social que se debe seguir transformando. Aseveró estar satisfecha con los resultados de DICONSA y asintió sentirse orgullosa de pertenecer a este Honorable Consejo de Administración.

El ingeniero Francisco Martín González Barbosa felicitó al Director General de DICONSA por el reporte de las cifras tangibles en las compras al sector social. Asimismo solicitó, se proporcionara la información referente a los protocolos a seguir para sumarse al registro de proveedores de DICONSA, a fin de que algunos distribuidores del Programa de Fomento a la Economía Social, del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) pudieran ser comercializadores para la Empresa. Propuso también, homologar los conceptos de la Canasta Básica y la metodología para determinar sus costos, lo anterior derivado de los señalamientos a la opinión pública que hiciera el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para definir la existencia de dos tipos de canastas: la básica y la alimentaria, en los sectores urbano y rural, respectivamente, con datos sobre los costos de cada una, que difieren de los vertidos en esta sesión. Opinó que al homologar los conceptos y costos, se daría claridad a la información proporcionada en esta sesión, y en su caso, permitiría aclarar los datos dispares del CONEVAL, e incluso los del sector privado.

DICONSA

Respecto de lo comentado sobre las tiendas móviles y su concepto como mejor opción de compra que las tiendas físicas, requirió se presentara un análisis de costos, beneficios y rentabilidad de un modelo y otro; igualmente solicitó se dieran a conocer las medidas administrativas para reducir los riesgos en el cumplimiento de las metas del Programa de Abasto Rural (PAR) y del Programa de Apoyo Alimentario Tarjeta Sin Hambre, cuyos datos reflejaron que en ambos programas no se alcanzaron las metas proyectadas para el primer trimestre del presente año, por lo que resulta necesario se informe de las medidas que se tomarán para cumplir con las metas establecidas en la carpeta de trabajo.

La licenciada Didre Ladrón de Guevara Madrigal solicitó se informara si en DICONSA existe algún proyecto que permita reducir o eliminar la comercialización en las Tiendas DICONSA de los productos que se ubican en el Semáforo de la Nutrición como de bajo valor nutrimental.

El ingeniero Ramón Verduzco González, retomando lo comentado sobre el impulso a la economía de traspatio con la introducción del programa piloto del Tianguis Comunitario, propuso explorar la posibilidad de promover la generación de huertos familiares alrededor del almacén y comercializar esos productos perecederos en las comunidades alejadas, a través del personal de almacén que sigue una ruta determinada con las tiendas móviles.

El licenciado Enrique José Garcini Elizondo en referencia a los temas de las compras a productores sociales y el margen de ahorro, destacó que a pesar de los inconvenientes en las condiciones de compra que se presentaron en el trimestre que se informa, la pérdida de operación disminuyó; por lo que habría de reflexionar sobre las medidas a adoptar para apoyar a los productores sociales para que disminuyan sus costos y eso también favorezca a DICONSA. Consideró que establecer alguna condición de apoyo adicional con ellos, permitiría disminuir sus costos y, a su vez, los precios.

En términos del margen de ahorro, opinó que si bien es de suma importancia que se mantenga, el margen fue superior al 15% establecido en las reglas de operación y preguntó sobre cuál sería el porcentaje de ahorro adecuado en función de las finanzas de DICONSA, y sugirió valorar el promover una modificación a las Reglas de Operación, toda vez que en el proceso de planeación, el 15% equivaldría a una situación financiera equilibrada.

Con relación a la cobertura, solicitó se agregara al análisis solicitado por el Consejero Suplente del INAES sobre el costo-beneficio de las tiendas fijas y móviles, la definición de la política que implantará la Dirección General de DICONSA para los próximos años, para atender la problemática que se tiene en la instalación de una tienda fija en alguna localidad y manifestar también, si existe alguna proyección para orientar a las tiendas móviles.

DICONSA

El ingeniero José Durán Vera reconoció a nombre del Congreso Agrario Permanente (CAP) que DICONSA se ha convertido en la Institución clave de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y de la Cruzada Nacional contra el Hambre, instrumentando medidas acertadas en las diversas coyunturas que se han presentado. Sugirió que de manera conjunta, la Dirección General de DICONSA y este Honorable Consejo de Administración, trabajen en implementar medidas de mediano y largo plazo que pudieran impactar de manera estructural los mercados, el abasto y la distribución de los productos. Así mismo, solicitó se informara sobre el motivo que más impacta en los costos de operación y de distribución de la Empresa y si es posible impactar el resultado a la baja.

Igualmente, solicitó se informara cómo la Empresa resolvió el asunto de la facturación a los productores sociales en las compras de limón, derivado de la nueva Reforma Fiscal que obliga la facturación electrónica. Indicó que esa información permitirá conocer quiénes fueron los proveedores de ese limón y si realmente ese recurso llegó hasta el pequeño huerto productor, donde el sistema productivo es mejor y tiene mayor calidad nutricional.

Finalmente señaló que en la estructura del ejercicio presupuestal del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es un problema realmente grave allegar los recursos disponibles en los diversos programas sociales a la pequeña producción. Comentó que durante el ejercicio fiscal de 2013 de los \$17,000'000,000.00 (Diecisiete mil millones de pesos 00/100 M.N.) que entregó el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), el 75% de los beneficiarios productores del sector social, ejidatarios o comuneros, recibieron el 31% del monto asignado, los productores que registraron entre 10 y 20 hectáreas recibieron el 41%, y los que incorporaron más de 20 hectáreas recibieron casi el 30%, es decir, que entre esos dos componentes de productores se llevaron más del 65% de los recursos del PROCAMPO.

Opinó que la economía campesina que produce alimentos para el país, no recibe el apoyo suficiente para sustentar ese tipo de mercado regional y de producción. Indicó que al hablar de un componente de planeación, se entiende que hay suficientes recursos entorno a la conjunción de la Cruzada Nacional contra el Hambre, pero si esos recursos no están disponibles, el problema central que se tiene es la falta de apoyo a la economía campesina, por tal motivo la reforma se plantea sobre el eje de la recuperación de esa economía campesina familiar y de su rentabilidad.

El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy agradeció el interés de las señoras y los señores Consejeros por participar, y ofreció atender ampliamente los asuntos expuestos y resolver puntualmente las dudas planteadas, de manera personal con cada uno de las y los Consejeros, toda vez que la limitante del tiempo no permitiría una extensa exposición de los temas. Ratificó que DICONSA no cubrió las metas de ventas

DICONSA

en precio en relación al año pasado, pero en tonelaje las superó, es decir, que vendió más pero más barato, sin obtener una ganancia significativa de ello. Manifestó que el margen de ahorro deseable para la Empresa, si las Reglas de Operación no marcaran el 15%, debe ser aquel que no ponga en riesgo sus finanzas, es decir un 30% cumpliendo con la función social, sin embargo, puntualizó, que si al ponerlo a ese precio DICONSA pierde, ya no cumple su función social. Señaló que existen otros factores del mercado que también influyen en el incumplimiento de las metas, como el autoconsumo que motiva una menor adquisición de productos por parte de los consumidores y confirmó que se han tomado medidas para que el canal rural refleje mayores ventas con la comercialización de abarrotes.

Reiteró su propuesta para analizar los rubros de interés de cada uno de las y los Consejeros, y dialogar sobre las medidas que se toman para cumplir las metas.

Respecto de retirar los productos de alto contenido calórico de los anaqueles de las Tiendas DICONSA, manifestó que el tema es uno de los asuntos de mayor análisis que se ha sostenido por décadas con los Consejos Comunitarios de Abasto (CCA) y con el Sindicato Nacional de Trabajadores de DICONSA. Detalló que entre la variedad de argumentos se destacó la idea favorable de que DICONSA debe seguir vendiendo esos productos, porque es libertad del consumidor la de comprar lo que él quiera, sin restricciones e incluso se llegó a mencionar el asunto de que sin esas ventas algunas de las Tiendas DICONSA no existirían. Aseveró que el tema es un fenómeno multifactorial que implica la disyuntiva de sacar o no de la venta esos productos. Señaló que con la atención a los beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario Tarjeta Sin Hambre en las Tiendas DICONSA, que ya son sustentables con el 5% de participación que la Empresa les da sobre la venta de mercancía, es posible aumentar la venta de mercancía con alto valor nutricional, toda vez que el encargado de la tienda recibe el dinero necesario para poder vivir, no obstante, indicó, que hay otras tiendas que si no venden esos productos cerrarían.

Explicó que cuando la Tienda DICONSA sólo maneja la venta de la mercancía que la Empresa le da, sin atención al Programa de Apoyo Alimentario Tarjeta Sin Hambre, el encargado de la tienda sólo recibe \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) al día como comisión, en tal razón para ayudar al sostenimiento de la tienda complementaban las ventas con la comercialización de esos productos con alto valor calórico. Aseguró que en aquellos casos en que la Tienda DICONSA ya cuenta con el beneficio del manejo del Programa de Apoyo Alimentario Tarjeta Sin Hambre, reciben un ingreso suficiente para sostener la tienda, además de que tienen la obligación de sacar los productos nutritivos, manteniendo así un equilibrio que se debe ir conservando de acuerdo a la vida de la tienda en la comunidad.

Respecto de la tienda móvil, informó que no oferta ningún otro tipo de mercancía más que la autorizada por DICONSA, toda vez que no hay un encargado que deba sostenerla con las ventas que obtiene. Comentó que las tiendas móviles tienen la participación de los Consejos Comunitarios de Abasto, no obstante, si se integran más tiendas móviles los Consejos Comunitarios se quedarán sin el ingreso de las tiendas fijas y la tendencia sería su extinción de la estructura social de la Empresa.

Reveló que DICONSA es una empresa en la que participan ocho mil personas, entre comunitarios, sindicalizados y personal de confianza, cada uno con su propio interés y con los que se tiene que mantener una armonía constante para que la operación de la Empresa siga como hasta ahora. Así también declaró que el establecimiento de un catálogo de 300 productos ha sido obra del grado de venta de cada tienda que es casi personalizado, derivado de las preferencias de los consumidores y la conveniencia de venta para la Empresa, descartándose definitivamente en todas las tiendas la oferta de cigarros y alcohol.

Indicó que los costos de operación más altos, tienen que ver específicamente con la nómina, el combustible y la comisión que se paga a los compañeros de los Consejos Comunitarios de Abasto, pues evidentemente para abastecer a las tiendas DICONSA se recorren mayores distancias y se transportan menores volúmenes de mercancía, con el mismo personal de operación que tiene la Empresa, que las distancias que se recorren para abastecer una tienda urbana, por lo tanto, entre el volumen de lo que transporta DICONSA y las distancias que se abarcan se reflejan estos aumentos en los costos. Detalló que hay unidades móviles que se trasladan, más de 1000 kilómetros para atender a dos beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario de la Tarjeta Sin Hambre, significando un elevado costo de operación, ello por el desgaste de recursos humanos y materiales como el combustible, las llantas, el peaje, los seguros, entre otros.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió a la aprobación de las señoras y señores Consejeros el Informe de Gestión presentado por el Director General de DICONSA, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014; mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del siguiente Acuerdo:

05/VI/2014 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en la Cláusula Décima Novena fracción XXII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014, e instruye al Director General de la Entidad para que atienda y dé seguimiento a los comentarios vertidos en la Sesión.

7. Presentación de los Estados Financieros de la Entidad correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió a consideración de los miembros del Honorable Consejo de Administración, la documentación de los Estados Financieros integrada en la carpeta de trabajo de la Sesión.

Al no haber acotaciones sobre el contenido de la misma, se adoptó la siguiente toma de nota:

06/VI/2014 Este Honorable Consejo de Administración toma nota de la presentación de los Estados Financieros de la Entidad, correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014, y espera para su aprobación, la presentación de los mismos dictaminados por el Auditor Externo.

En seguimiento al Orden del Día, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración del pleno el punto:

8. Solicitudes de Acuerdo.

Iniciando con el punto:

8.1. Aprobación de la desagregación del Catálogo de Partidas y Subpartidas Presupuestales que se consideran para el Ejercicio Fiscal 2014.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió a consideración del Honorable Consejo de Administración la aprobación de la desagregación del Catálogo de Partidas y Subpartidas Presupuestales de la Entidad.

Al no haber acotaciones sobre el contenido de la propuesta, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

07/VII/2014 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, este Honorable Consejo de Administración aprueba la desagregación del Catálogo de Partidas y Subpartidas Presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2014 de DICONSA, S.A. de C.V., en los términos propuestos en el cuadro que se presenta en la carpeta de trabajo de la Sesión, e instruye al Director General de la Entidad, para que en cumplimiento del Manual de Programación y Presupuesto 2014, las haga del conocimiento al Órgano Interno de Control, y a través de la Coordinadora de Sector a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los plazos de ley.

Continuando con el punto:

8.2. Aprobación de la modificación al Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2014 de DICONSA, S.A. de C.V.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno.

Al no haber comentarios respecto del punto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

08/VI/2014 Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como en lo dispuesto por la Cláusula Décima Novena, fracción VIII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba la modificación del Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2014 de DICONSA, S.A. de C.V., en términos de la carpeta de trabajo de la presente Sesión, por un monto total de \$18'294,438.88 (Dieciocho millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 88/100 M.N), más el impuesto al Valor Agregado (IVA), autorizado mediante oficios de referencia número SNM/DGNC/0859/14 con fecha 31 de marzo de 2014 y SNM/DGNC/0882/14 de fecha 1 de abril de 2014, emitidos por la Secretaria de Gobernación, debiéndose sujetar en la instrumentación del mismo a las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2014".

Continuando con la lectura del punto:

8.3. Autorización para incorporar 50 localidades del país como localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno, la incorporación de 53 localidades del país como localidades estratégicas.

Al no haber comentarios respecto del punto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

09/VI/2014 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en la Cláusula Décima Novena, fracciones IV y VI de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., y en el numeral 3.1, incisos c y d de las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2014, este Honorable Consejo de Administración aprueba la incorporación de las 50 localidades que se mencionan en el listado que se presenta en la Carpeta de Trabajo de la Sesión, como localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

Se integra a la presente acta el listado de las localidades aprobadas por el Honorable Órgano de Gobierno, a efecto de dejar constancia de los nombres de los Municipios y Estados que lo integran.

Listado de localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

Estado	Municipio	Localidad
Baja California Sur	Mulegé	Santa Martha
Baja California Sur	Mulegé	Santa Rosalía
Chiapas	Huehuetán	El Cairo
Chiapas	Pijijiapan	El Diamante
Chiapas	Tapachula	El Progreso
Chihuahua	Balleza	Ranchito de Agujas (El Reventón)
Chihuahua	El Tule	Carlos A. Madrazo (Ejido el Álamo)
Chihuahua	Guachochi	Basigochi
Chihuahua	Guachochi	Chihuite
Chihuahua	Guachochi	Corralitos
Chihuahua	Guachochi	La Gloria
Chihuahua	Guachochi	Rancharía Yehuachique
Chihuahua	Guachochi	Yegochi
Guerrero	La Unión de Isidoro Montes de Oca	El Veladero
Guerrero	La Unión de Isidoro Montes de Oca	La Compuerta
Guerrero	Olinalá	Xochimilco
Guerrero	San Luis Acatlán	Los Pinos
Jalisco	Ameca	El Realito
Jalisco	Ojuelos de Jalisco	Papas de En medio
México	Metepec	San Bartolomé Tlaltelulco
México	Teoloyucan	San Sebastián
México	Teoloyucan	Santa Cruz del Monte
México	Timilpan	Tercera Manzana del Pueblo de Rincón de Bucio
Michoacán	Apatzingán	Apatzingán de la Constitución
Michoacán	Apatzingán	La Pradera
Michoacán	Lázaro Cárdenas	Ciudad Lázaro Cárdenas
Michoacán	Lázaro Cárdenas	Las Guacamayas
Nayarit	Del Nayar	El Guaco

Nayarit	Del Nayar	La Palmita
Nayarit	La Yesca	El Encino
Oaxaca	Asunción Cacalotepec	Aguatlán
Oaxaca	Asunción Cacalotepec	Orilla de Llano
Oaxaca	Magdalena Tequisistlán	San Pedro Jilotepec
Oaxaca	Miahuatlán de Porfirio Díaz	El Armadillo
Oaxaca	San José Chiltepec	Tierra Negra
Oaxaca	Santiago Nundiche	Santiago Nundiche
Oaxaca	Unión Hidalgo	Barrio Palmeros
Oaxaca	Unión Hidalgo	Colonia Juquilita
Oaxaca	Unión Hidalgo	Mariano Juan Castillo
Oaxaca	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	Los Llanos del Espinal
Puebla	Atlixco	San Alfonso
Querétaro	Jalpan de Serra	El Embocadero
Querétaro	Jalpan de Serra	Sabino Chico
Tamaulipas	Hidalgo	Conrado Castillo
Tamaulipas	Hidalgo	La Crucita (La Piragua)
Veracruz	Acatlán	Acatlán
Veracruz	Acultzingo	Tecamalucan
Veracruz	Las Minas	El Pimiento
Veracruz	Soledad de Doblado	Soledad de Doblado
Veracruz	Xico	Xico

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, procedió a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

9. Presentación de los asuntos señalados en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

Al no haber comentarios sobre el contenido del punto se adoptó la siguiente toma de nota:

10/VI/2014 Este Honorable Consejo de Administración toma nota de la presentación de los avances, informes y programas en la atención de los objetivos de Control Interno en la Entidad, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 y al Primer Trimestre del mismo.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día:

10. Asuntos Generales.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez preguntó al Honorable Cuerpo Colegiado si tenían algún asunto de carácter general que desearan exponer.

El ingeniero Ramón Verduzco González expresó a nombre de los compañeros del medio rural del Estado de Coahuila, su agradecimiento a la Secretaria de Desarrollo

DICONSA

Social, la maestra María del Rosario Robles Berlanga y al Director General de DICONSA, porque se dio cumplimiento de que los almacenes atendidos por el Estado de Nuevo León como los ubicados en las localidades de Agua Nueva, Ramos Arizpe, Artesillas, entre otras, ahora los administra el Estado de Coahuila, logrando que los pobladores de las zonas cercanas a los estados de Nuevo León y Zacatecas acudan a esos almacenes.

El ingeniero José Durán Vera solicitó al Director General de DICONSA elaborara un informe integral sobre la relación institucional que hay entre la Empresa y la participación social en los Consejos Comunitarios de Abasto (CCA) y propuso se presentara en la próxima sesión de este Honorable Órgano de Gobierno, lo anterior para conocer con precisión de qué manera se ha trabajado y, en su caso, buscar el fortalecimiento de la participación de los Consejos Comunitarios de Abasto, que son un elemento sustancial para el funcionamiento y las metas de la Empresa.

La licenciada María Esther Terán Velázquez sugirió se explore la posibilidad de que DICONSA, con todo el apoyo que tiene de la Secretaría de Desarrollo Social, pueda apoyar a los pequeños productores a abatir sus costos en la producción, mediante la planeación de compras consolidadas y la identificación de lo que se puede producir, para obtener una mejor utilidad y un mejor precio.

La licenciada Didre Ladrón de Guevara Madrigal solicitó se presentara en la próxima sesión de este Honorable Consejo de Administración, una nota sobre la homologación de la diferencia en los conceptos y costos de la Canasta Básica anunciada por el CONEVAL.

El ingeniero Ramón Verduzco González solicitó al Consejero Propietario de SAGARPA, licenciado Julio César Rodríguez Albarrán su intervención, para apoyar a las comunidades rurales que son beneficiadas con los proyectos productivos, en el levantamiento de datos de las pequeñas propiedades y ejidos con la atención personalizada en el sitio del personal de la Secretaría, toda vez que existen casos en los que por carencia de energía eléctrica y medios electrónicos para el envío de información, los beneficiarios no acceden a los apoyos. Indicó que esos métodos burocráticos deben erradicarse, para dar continuidad al avance que el país requiere.

No habiendo más asuntos que tratar del Orden del Día ni comentarios al respecto, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, cedió el uso de la palabra al Presidente Suplente del Honorable Consejo de Administración.

El licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, agradeció a las y los señores Consejeros su presencia y participación en esta sesión, e indicó que los comentarios vertidos, coincidentes o no, enriquecen el diálogo y promueven la búsqueda de mejores alternativas de solución. Detalló que con el paso del tiempo DICONSA se ha

perfeccionado y consolidado, cumpliendo responsablemente su función social, mediante la implementación de procesos y la ejecución de medidas, que han permitido la regulación de los precios de muchos productos, y permite que la Empresa siga marcando pautas en ese contexto.

Expresó coincidir, en que DICONSA tiene que apoyar y fortalecer a los pequeños productores, que son los generadores del inventario de alimentos del país, severamente abandonados en años anteriores. Aseguró que a partir de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, la producción social permitió cubrir el objetivo de ésta, con la producción de los alimentos para el consumo de quienes no lo tienen. Reiteró que la indicación del señor Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto y de la señora Secretaria de Desarrollo Social, maestra María del Rosario Robles Berlanga, se atiende puntualmente con el esfuerzo y dedicación de DICONSA, marcando una huella en la nueva etapa de la producción y del acompañamiento de los pequeños productores mexicanos.

Confirmó que todavía hay mucho por hacer para terminar con el coyotaje y apoyar mayormente a los pequeños productores, para que sean ellos los que se lleven la mejor oportunidad de venta sobre los grandes comercializadores y estén en mejores condiciones competitivas. Recalcó que cerca de 7.4 millones de mexicanas y mexicanos que vivían en condiciones de pobreza alimentaria, al día de hoy, cuando menos 3 millones de ellos, ya tienen una mejor alimentación. Hizo hincapié en reconocer a DICONSA y a todos y cada uno de los participantes en el Honorable Consejo de Administración, porque con su trabajo e interés, justamente esos 3 millones de mexicanas y mexicanos hoy tengan una mejor alimentación, apuntalada por dos vías fundamentales: la mejora de la infraestructura de DICONSA, a través de sus tiendas fijas y móviles que hoy ofrecen un mayor número de productos y, por el Programa de Apoyo Alimentario Tarjeta Sin Hambre, que promueve que en las comunidades la gente tenga una expectativa diferente de alimentación.

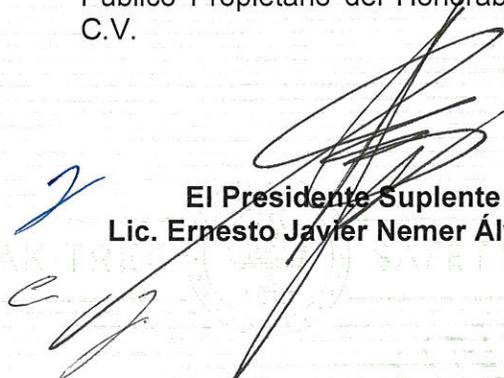
Manifestó sobre la importancia de que DICONSA forme parte de la certificación de la Cruzada Nacional contra el Hambre, ya que aporta casi 11 mil de 50 mil certificaciones, porque con esos resultados se fortalece la política integral focalizada y sustentada para responder a los objetivos de la Cruzada, en la que este Honorable Órgano de Gobierno también ha participado en la definición de programas y de políticas públicas que hicieron que esta Empresa sea un modelo de manejo transparente de recursos.

Felicitó al Director General de DICONSA y a su equipo de trabajo por el esfuerzo realizado, agregando que la posibilidad de trascender debe continuar y consolidarse, para que DICONSA cumpla socialmente con su responsabilidad, y continúe encaminando la confianza de la gente de que sus impuestos se manejan eficazmente y con transparencia.

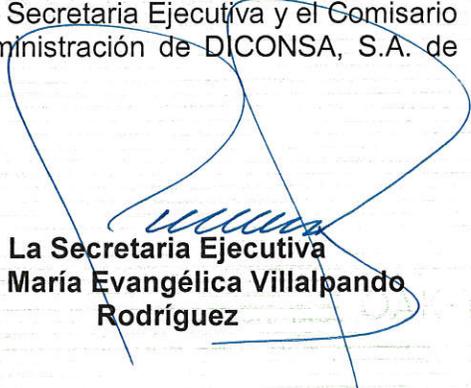
DICONSA

Agradeció a los presentes su asistencia y participación, y al no haber algún otro asunto más que tratar, dio por finalizada la Sesión Ordinaria número 110 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA S.A. de C.V., siendo las catorce horas con dieciséis minutos de su fecha de celebración, en virtud de que todos los asuntos del Orden del Día fueron atendidos, haciendo constar que en la resolución de los mismos se cumplió con lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Firmaron para constancia el Presidente Suplente, la Secretaria Ejecutiva y el Comisario Público Propietario del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.



El Presidente Suplente
Lic. Ernesto Javier Nemer Álvarez



La Secretaria Ejecutiva
Mtra. María Evangélica Villalpando Rodríguez



El Comisario Público Propietario
Lic. Enrique José Garcini Elizondo

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 110 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V., celebrada el 3 de junio de 2014.